Sesión 78.-

Día 20 de septiembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veinte del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice- presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10861 1°/920 Consejo 1° -Nombrar maestra de tercera categoría para la

escuela nº 3 del C. E. 1º a la M. — Nombramiento
N. Srta Elena Irma Ada Ber- to maestra
tini, en lugar de la Srta Ma- escuela 3. _
ría Elena García de Lucchia,
cuya renuncia tramitó
en el expediente 10.359 - 1º.-

10.867 17º/920 — Nombrar maestra de terce- Consejo 17º
ra categoría para la escue- Nombramiento
la nº 3 del C. E. 17º a la M. N. Srta to maestra
Justa Victoria Garasa, en escuela 3.-
lugar de la Srta Trinidad
J. Barreiro que falleció.-

9674 D — Aprobar las rendiciones Varios Consejos
de cuentas de fondos de Rendición
matrículas de los C.C.E.E. cuentas por
6º, 7º - 9º - 11º y 12º, por el mes julio —
de julio ppdo.-

9722 D/920. — Aprobar las rendicio- Varios Consejos
nes de cuentas de fondos Rendición
de matrículas de los C.C.E.E. cuentas por
8º, 13º - 14º - 16º - 18º, 19º y 20º por julio. -
el mes de julio ppdo.-

3487-M/920 — Aceptar, conforme a lo Museo Esco-
aconsejado por la Direc- lar.-
ción del Museo Escolar Sa- Servicio men-
miento, la propuesta sual de lim-
de la empresa "La Marse- pieza de e-
llesa" que cobra cien pe- dificio. —
sos m/n al mes para efec-
tuar el lustrado de pisos
y la limpieza general del
citado edificio, siendo

hl

la más económica entre las varias obtenidas de acuerdo con la resolución de fs 16 del expediente.–

2508 12/920. Concejos 10 y 12 – Manteniendo traslación maestra.

Estar a lo resuelto en 12 de abril ppdo en cuanto se concedió pase a la Srta Lucrecia Sanchez, de la escuela n° 10 del C. E. 12 a la n° 11 del Distrito 10° en vista de que la vacante que ella dejara en la escuela primeramente citada, está ocupada actualmente.–

2404 D/920. Bianchi. Desestimación reclamo de categoría.–

No hacer lugar por improcedente, al reclamo de diferencia de haberes formulado por don Bruno Bianchi, quien en la actualidad revista como peón y no como ordenanza, debiendo por lo tanto gozar únicamente de la asignación que tiene todo el personal de su categoría.–

12.426 E/919. Parque Lezama. Reconocimiento ca

Confirmar en el cargo de maestra de tercera categoría a la actual celadora de la escuela para niños débiles de

le

		Jarque Lezama Srta Laura Wittler Lezanos, debiendo imputarse la diferencia de/sueldo al "Inciso ascensos y aumentos" del Presupuesto General Vigente.-	tegoría de celadora.-
6915	27/920	Acordar goce de sueldo íntegro a contar del 1º de Julio último, por el tiempo de la licencia que hasta el 13 de noviembre próximo se le concedió con medio sueldo, a la maestra de la escuela nº 5 del C.E. 2º Srta Dora Fenelli, en vista de encontrarse comprendida dentro de lo /establecido en el Anexo E. Inciso 11- Item 63- del Presupuesto Gral Vigente.-	Consejo 2º- Concesión sueldo maestra escuela 5.-
8825	7/920	1º Disponer la entrega de seis mil pesos m/n, al señor Jorge Blanco Villalta, como compensación de todos los trabajos realizados, cantidad que le será entregada /al presentar la maqueta/definitiva de los frisos destinados al Instituto Modelo "Bernasconi", a satisfacción del H. Con-	Blanco Villalta.- Pago de trabajos en frisos decorativos para instituto Bernasconi.-

Ml

sejo.—

2°- Disponer que se le abone además, al Señor Blanco Villalta, el 50% del valor de la fundición en bronce y por el procedimiento del molde en tierra de los trabajos que se le encomendaren, debiendo dicho escultor vigilar la correcta ejecución de la fundición mencionada.—

8386 E/920. Estadística.— Encuadernación planillas y actas.

1°- Autorizar a la oficina de Estadística para mandar encuadernar las planillas de estadística, copias de actas y resoluciones de expedientes de Capital, Provincias y Territorios, correspondientes al año 1919.

2°- Aceptar el presupuesto presentado por la imprenta Francisco Banagas, que fija el precio de un peso noventa cts m/n para la encuadernación de cada tomo de tamaño mayor y de un peso sesenta cts por

los restantes; debiendo imputarse el gasto total que se calcula en setecientos setenta pesos m/n, en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 7 del expediente.-

7958	18/9/920	Cobrar la pared medianera de la casa de propiedad del H. Consejo, sita en la calle Morón n: 3745, al propietario de la finca lindera Sr. José Apicelli, al precio que tenía en el año 1916 y nó en el corriente, en vista de que en esa época, ya había construido el vecino sobre el muro en cuestión.-	Apicelli Cobro de medianera
5781	11/9/920	Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 5 de junio al 4 de Julio ppdo. a la maestra de la escuela n: 11 del C. E. 11: Srta. Rosa M. Tagliano.	Consejo 11.- Concesión medio suel do maestra escuela 11.-
8127	9/9/920.	Autorizar al director de la escuela n: 13 del C.	Consejo 9.- Inscripción

hl

alumnos para cursos nocturnos.-		E. 9° para iniciar la inscripción de alumnos, a fin de comprobar si es o nó necesaria la creación de la nocturna que se solicita.-
9181 Consejo 5- Beneficios volante 31 a maestra escuela 2-	5/920	Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. E. 5° Sta Eliza Benmin de Dávila, debiendo indicar la Inspección Técnica la escuela en donde deberá prestar servicios en carácter de maestra auxiliar.-
9903 - Mutualidad Antituberculosa: Cesión muebles. -	16/920	Conceder a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio a título precario los muebles que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 2 del expediente.-
10.866 Consejo 4°- Pase de maestra. -	4/920	Acordar pase a la escuela n° 14 del C. E. 4° a la maestra de primera categoría de la n° 6 del mismo Distrito, Srta Tomasa Ma

Ll

rrera, en lugar de la Srta. América Silva que ha sido trasladada.—

Sección Territorios.

4787-M/920. 1°- Desestimar, por no comprobar la enfermedad en la forma establecida por las resoluciones generales en vigor, - el pedido de licencia hasta fin del curso escolar formulado por la maestra de la escuela n°16 de Misiones, Srta. J. Teresa Tomsic de Vallejos, la que al efecto adjunta un certificado médico particular de Corrientes donde existe delegado del Departamento Nacional de Higiene quien por reglamentos es el autorizado a expedir esos certificados, y otro de un boticario de Bompland.— 2°- Intimar a la citada maestra la inmediata presentación al cargo bajo apercibimiento de cesantía.— — Misiones. Desestimación licencia maestra escuela 16.

9074-R/920 1°- Llamar la atención del maestro Sr. Augus- — Río Negro. Aplicación

disciplinas a personal escuela 14.

to A. Valle y director Sr. Amaro Blanco de la escuela nº 14 de Río Negro, respecto de la mala preparación de los alumnos.—

2º- Conminar a los mismos para que mejoren sus preceptos y sus métodos de enseñanza, bajo apercibimiento de adoptar medidas más severas.—

3º- Encomendar a la Inspección Seccional, un informe detallado al 30 de noviembre, de la marcha de dicha escuela y de la manera como se hayan cumplido las indicaciones dejadas con motivo de la visita efectuada en los días 2 y 3 del mes ppdo.—

9530-T/920. Pampa. Nombramiento maestra escuela 106.

1º- Nombrar maestra de cuarta categoría interina para la escuela nº 106 de Pampa, a la Srta Clara Kitzis.—

2º- Acordar a la Srta Kitzis un pasaje desde Buenos Aires a Bernasconi (F.C.P.) y un viático

		de treinta pesos m/n.-	
7795 -	F/920	Nombrar director de la escuela recientemente creada en Catua (Los Andes), al Sr. Fabián Carranza Oviedo.-	Los Andes.- Nombramiento director escuela.
10.349	F/920	Acordar dirección libre a la escuela nº 3 del Territorio de Formosa.-	Formosa.- Dirección libre escuela 3.-
8580	C/920	Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 7 de Chaco, recaído a favor de la Srta. Carmen A. Z. de Arduino y designar en su reemplazo, en el mismo carácter con antigüedad a la fecha en que preste servicios, a la M. N. Srta. Angela F. Artieda, con cargo de registrar su título en Estadística.-	Chaco.- Derogando nombramiento escuela 7 y designando reemplazante.-
7727 -	N/920	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Rogelio Avila Castilla, para la escuela nº 17 de Neuquén, por cuanto dicho señor ha sido ya nombrado para la nº 29 de Río Negro.-	Neuquén. Derogación nombramiento escuela 17.-
7189	C/920	1º.- Prorrogar hasta el	Chaco.-

Licencia director escuela 8.-	31 de Julio ppdo la licencia que, por razones de salud, le fuera concedida desde el 25 de febrero hasta el 26 de mayo ppdo al director de la Escuela n° 8 del Chaco, Sr. Aníbal Soliniano.- 2°- Conceder al señor Soliniano medio sueldo en la prórroga a que se refiere el artículo anterior.-
8539 E/920. Chaco.- Derogación nombramiento y designación reemplazante escuela 32.	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Francisca Nováa, como maestra de tercera categoría de la escuela n° 32 del Chaco, y designar en su reemplazo, con igual categoría, a la M. N. Srta Lucila Rodriguez, con antigüedad al 1° de Junio ppdo, fecha desde la cual presta servicios, y con cargo de registrar su título en Estadística.-
10.259-N/920 Neuquén. Renuncia maestro escuela	1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo E. Federico, como maestro de tercera categoría de la escuela n° 2 á

	Neuquén.-	2 y nombra_
	2°- Nombrar en reemplazo	miento reem_
	del Sr. Federico, a la Srta	plazante.
	María Lucía Kral, en ca_	
	lidad de maestra de cuar_	
	ta categoría interina, a	
	la que se le acuerda un	
	pasaje de 1a clase, con	
	cama, desde Buenos Aires	
	hasta Neuquén.-	
	3°- Anular la orden de	
	pasaje n° 745, por no	
	haber sido utilizada	
	por el interesado.-	
9661 T/920.	1°- Crear una escuela	Pampa.-
	fija en el paraje denomi_	Creación
	nado Kilómetro 590 (Pam_	escuela.-
	pa), donde se encuentra	
	una población esco_	
	lar de más de 40 niños	
	que no reciben instruc_	
	ción.-	
	2°- Disponer que la ofici_	
	na de Suministros proce_	
	da a remitir a Kilóme_	
	tro 590, muebles y útiles	
	suficientes para 50 niños	
8834 R/920	1°- Nombrar maestro de	Río Negro.-
	tercera categoría para	Nombra_
	la escuela n° 25 de Río	miento
	Negro, al M.N.N. Sr. Jeró_	maestro
	nimo Lucero, quien debe	escuela 25.

remitir su título y fe de nacimiento a la oficina de Estadística, para ser anotados.—

2°—Acordar al señor Lucero la suma de cuarenta y cinco pesos m/n en concepto de viático y los siguientes pasajes, cuyas órdenes se adjuntan: uno de San Luis a B. Blanca (F. C. P.) y otro de B. Blanca a Choele-Choel (F.C.S.)—

9016 E/920. Chubut. Adopción medidas escuela 5.— Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios a fs 3 vuelta del expediente relativas a la escuela n° 5 de Trelew (Chubut) debiendo llenarse los requisitos exigidos por Estadística.

Sección Provincias

5457 B/917 Córdoba. Supresión portero escuela 42.— Hacer constar que la escuela a la cual se suprimió el portero por resolución del 29 de septiembre de 1919 es la n° 42 de Córdoba y no la 43 como por error se expresó en la misma; y que se liquide, a la mayor bre

vedad, los haberes correspondientes hasta el día en que se notifique la cesantía a la interesada.

6612 B/920 1°- Crear en Felicia N. E. Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, la escuela nacional n: 203.- Santa Fe. Creación escuela 203.

2°- Nombrar director para la misma escuela al director de la n: 130 "Dos Rosas" que fué clausurada, Sr. Luis V. Ternadas, con la categoría que gozaba anteriormente, y E. Escolar por lo que resta del período 1919-1920 al Sr. José Camusso.

3°- Aceptar y agradecer al Sr. José Rabellini la cesión gratuita del edificio que ha ofrecido para el funcionamiento de dicha escuela.

9159 B/920 Acordar dos puntos de bonificación a la maestra auxiliar de la escuela n: 66 de Buenos Aires, Srta. Higinia del R. de Gómez, por los servicios que ha prestado en las es- Gómez. Bonificación por servicios.

cuelas de la Capital y Provincias con muy buen concepto profesional.—

4202 - B/918. Buenos Aires. Adopción medidas sobre instalación escuelas.

1°- Dejar sin efecto la creación de las escuelas n. 119 y 120 de la provincia de Buenos Aires que no han podido instalarse en los pueblos de "Quintas al Este" y "Chacras al Sud", respectivamente, de Trenque Lauquen.—

2°- Adoptar las demás medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias, relativas a la instalación de nuevas escuelas en la citada provincia y a nombramiento de personal docente y E. Escolares.—

3°- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los interesados se hayan hechos cargo del puesto, debiendo registrar sus títulos en Es_

tadística aquellos que no hubieran cumplido con esta formalidad.—

Sección Capital.—

7367 | 6/920 | Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene lo necesario y se proceda a la instalación de teléfonos internos, campanillas y artefactos eléctricos en el local que ocupa la oficina Judicial de este Consejo, calle Paraná 662, a cuyo efecto se acepta el presupuesto que ha formulado, por importe de cuatrocientos ochenta y un pesos [illegible] imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 64. Partida 2 del Presupuesto vigente.— | Oficina Judicial. Instalaciones eléctricas.—

7129 | 1/920 | 1º— Dar por compurgada con la suspensión sin goce de sueldo sufrida desde el 28 de junio hasta la fecha por el director de la escuela nº 5 del C.E. 1º. Sr. Armando S. Picarel y por las maestras de la escuela nº 5 del C.E. | Consejo 1º. Compurgación faltas de personal escuela 5.

13º Srtas Cira C. y Amalia O. Cooper la desobediencia voluntaria y manifiesta en que han incurrido al no dar inmediato cumplimiento a la resolución de 7 de abril que dispone el traslado de las Srtas Cooper de la escuela nº 5 del 1º a la nº 5 del 13º debiendo ellas presentarse de inmediato a prestar servicios a ésta última escuela._

2º_ No hacer lugar a los pedidos de licencia formulados por las maestras de la escuela nº 5 del C. E. 13º Srtas Cira C. y Amalia O. Cooper por no comprobar la causal en forma reglamentaria y a que residiendo ambas en la Capital, acompañan para atestiguar la enfermedad de la segunda un certificado de médico particular en Lanús sin expresar término para la curación de la enfermedad, producida al siguiente día de

dejar la escuela n.º 5 del C. E. 1º.-

3º.- Dejar sin efecto el pase de la maestra Srta. Juana M. Motta de Wood acordado en sesión de 12 de abril último de la escuela n.º 2 del C. E. 12º a la n.º 5 del C. E. 1º por falta de inscripción en el grado del cual debería hacerse cargo, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital.-

4º.- Recordar a la Contaduría el exacto cumplimiento de la disposición que establece que no se liquidará sueldo alguno a los maestros que aparezcan prestando servicios en escuelas distintas de aquellas para las que han sido destinados por el H. Consejo.-

5º.- Recomendar a la Inspección Técnica que vigile el exacto cumplimiento de las resoluciones dictadas

por el H. Consejo y comunique inmediatamente a la Presidencia cualquier demora o irregularidad que note, a fin de evitar la repetición de casos como el actual.—

El Vocal Sr. Boero se abstiene de votar.—

13012 C/919. Campi.— Desestimando transacción en juicio.— No aceptar la transacción propuesta por el procurador Sr. Antonio B. Campi, quien renuncia a favor del H. Consejo, los honorarios que tiene regulados en el juicio que D. Jaime F. de Nevares y él mismo siguen contra D. Elvira Candeska, los que ascienden a setecientos cincuenta pesos m/n., siempre que se abstenga a la sucesión del primero, los honorarios y gastos que le corresponden y que suman dos mil ciento veinte pesos m/n.—

1671 M/918. Cuerpo Médico.— Sobre ad 1º— Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas convenientes a fin de adquirir el

camión automovil pulverizadores y demás elementos necesarios para el servicio de desinfección de las escuelas primarias de la Capital, de conformidad con la resolución adoptada en 25 de abril del año pasado, como asimismo para designar el personal que deberá llevar a cabo dicho trabajo.—

2°- Solicitar del C. E. N. se sirva dar cumplimiento a la resolución del 13 de octubre de 1919, relativa a los fondos de matrículas que debe depositar para la implantación y sostenimiento del servicio a que se refiere el artículo 1°.

Sobre raspado a fs 56. renglones 25 y 26 "en" y "primis" respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas

Adquisición de camión y elementos para servicios de desinfección.—

Angel Gallardo

Adolfo d. Fernández